



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 32
De 19 de octubre de 2026.

Por la cual, se lamenta el fallecimiento de la señora SARA MILENA MUÑOZ MARIN madre de familia del estudiante JUAN DIEGO MUÑOZ MARIN del grado 7°-2 de nuestra Institución Educativa, se expresan las mas sentidas condolencias y se declara un dia de luto institucional

El Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL JOSE CAICEDO, del municipio de BARBOSA ANTIOQUIA, en calidad de representante legal de la institución, y;

CONSIDERANDO:

1. Que la señora Sara Milena Muñoz Marín durante varios años hizo parte de nuestra comunidad educativa, como madre y acudiente del estudiante Juan Diego Muñoz del grado 7°-2. Función que realizo con responsabilidad y diligencia.
2. Que en la noche del día 17 de octubre del año en curso, en un accidente de tránsito, acaeció su sensible fallecimiento.
3. Que más que un deber, es un sentir de la comunidad educativa, manifestar a su hijo Juan Diego y demás familiares y amigos, las más sentidas condolencias y expresiones de solidaridad.
4. Que la señora Sara Muñoz; fue un pilar fundamental en la educación de su hijo y apoyo en las acciones emprendidas por el colegio, además de sus altas calidades humanas.
5. Que es deber de la Institución Educativa Manuel José Caicedo, reconocer y honrar la memoria de la madre de familia, y en mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO UNO: Lamentar, el sensible deceso de la señora SARA MILENA MUÑOZ MARIN madre de familia del estudiante Juan Diego Muñoz del grado 7°-2 y rendir homenaje póstumo a su memoria.

ARTÍCULO DOS: Expresar las más sentidas condolencias a Juan Diego Muñoz, los familiares, amigos y allegados de la señora Sara Muñoz, y reconocer su invaluable aporte a la educación de su hijo.

ARTÍCULO TRES: Expresar en nombre de la familia LICEISTA, un mensaje de solidaridad y condolencia, a su hijo, familiares y amigos, elevando nuestras oraciones, para que Dios les conceda esperanza y fortaleza para resistir y superar tan incalculable pérdida.

ARTÍCULO CUARTO: Declarar el día 20 de octubre como duelo institucional, en los cuales se llevarán a cabo las siguientes actividades:

- Minuto de silencio, en honor a la memoria de la señora SARA MUÑOZ
- Realizar una reflexión en el acto cívico del día 20 de octubre en torno al valor de la vida.
- Invitación al acompañamiento de la comunidad educativa a las exequias de Sara Muñoz.

SECRETARIA DE EDUCACION
INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL JOSE CAICEDO

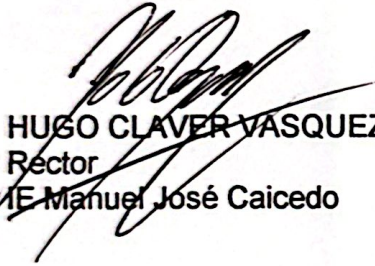


BARBOSA-ANTIOQUIA

- Colocar la bandera institucional a media asta.
- Publicación de la Resolución rectoral por duelo, en el sitio web, y redes sociales de la institución.
- Lectura de la Resolución Rectoral por duelo, en las honras fúnebres, y entrega de una copia de esta, a su familia, como muestra de gratitud, aprecio y solidaridad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Barbosa Antioquia, a los 19 días del mes de octubre del año 2026.



HUGO CLAVER VASQUEZ AGUIRRE
Rector
IE Manuel José Caicedo